



**DECRETO EXENTO N° 8583  
PUERTO MONTT, 11/09/2009**

**VISTOS:**

La Ley N° 20232 de 29/11/2007, que aprueba el Presupuesto del Sector Publico, para el año 2008, el Decreto N°1263, Ley de Administración Financiera del Estado, las atribuciones que me confiere, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, del 31/03/88, texto refundido el 16/06/92 y 11/01/2000 y

**TENIENDO PRESENTE:**

- a) El Decreto Exento N° 1424 del 12/02/2009, que autoriza los Fondos de Caja chica y además a la funcionaria Mary Flor González S. como responsable.
- b) Que se hace necesario contar con un 2º responsable, que subrogue, a dicha funcionaria, que por motivos ajenos a su voluntad no pueda responder en espacio de tiempo determinado, a la responsabilidad de gestionar la Caja Chica, correspondiente al Programa Casa de Acogida para mujeres en situación de riesgo vital a causa de Violencia Intrafamiliar.

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZASE:** al Funcionario a Contrata, Claudio Salazar Avendaño, Rut 12.061.730-3, Técnico ° 11, será responsable (S), de la custodia y rendición documentada de los fondos, la que no podrá exceder del 26/12/2009.
- 2.- Se mantiene el fondo global en efectivo ascendente a \$300.000.-, destinado a financiar los gastos menores mensuales de la Casa de Acogida.
- 3.- **IMPÚTESE:** el gasto que genere el presente Decreto, a la cuenta Sernam, 114.05.02.001.007, Casa de Acogida para mujeres en situación de riesgo vital a causa de Violencia Intrafamiliar, Fondos Extrapresupuestario.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE,**



MUK/CSAMAP/MMV/aea.



ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT

